

RESOLUCION No. 129 DE 2023
(10 de Noviembre de 2023)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARALA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 008 del 28 de Diciembre de 2022; la Junta directiva de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO QUINTO. - MODIFICACIÓN: del Acuerdo 008 de 2022, ...** "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada". Y el Paragrafo1. "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada".
3. Que la Secretaría de Salud Departamental - Departamento del Huila, expidió la Resolución No. 2970 el 06 de octubre del 2023; mediante la cual asignó recursos a la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE HUILA por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$57.289.050,00) MCTE**, para la ejecución del proceso de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
4. Que para la ejecución de los recursos, con el destino acordado en la referida Resolución, se hace necesario realizar la ADICIÓN presupuestal correspondiente al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
5. Que de acuerdo a los considerandos anteriores se hace necesario realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital del Rosario en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$57.289.050,00) MCTE.**
6. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$57.289.050,00) MCTE.**

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
1	Ingresos		\$57.289.050,00
1.1	Ingresos Corrientes		\$57.289.050,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$57.289.050,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$57.289.050,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$57.289.050,00
1.1.02.05.001.09.01	Servicios de Salud		\$57.289.050,00
1.1.02.05.001.09.01.07	Otras ventas de servicios de salud		\$57.289.050,00
1.1.02.05.001.09.01.07.09	Otras ventas de servicios de salud	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	\$57.289.050,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$57.289.050,00) MCTE.** Según el siguiente detalle:

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		57.289.050,00
2.1	Funcionamiento		1.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		1.000.000,00
2.1.8.02	Estampillas	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	1.000.000,00
2.4	Gastos de operacion comercial		56.289.050,00
2.4.5	Gastos de comercializacion y produccion		56.289.050,00
2.4.5.01	Materiales y suministros		2.589.050,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)		2.589.050,00
2.4.5.01.03.01	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)		2.589.050,00
2.4.5.01.03.01-3270111	Blocs de papel sin impresion	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	2.589.050,00
2.4.5.02	Adquisicion de servicios		53.700.000,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		500.000,00
2.4.5.02.07-71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	500.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		31.800.000,00
2.4.5.02.08-83619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	8.000.000,00
2.4.5.02.08-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	10.200.000,00
2.4.5.02.08-85999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	3.600.000,00

2.4.5.02.08-8912197	SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA N.C.P.	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	5.000.000,00
2.4.5.02.08-8715614	Servicio de mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo para las actividades de impresion	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	5.000.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		21.400.000,00
2.4.5.02.09-93121	Servicios medicos generales	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	12.000.000,00
2.4.5.02.09-93192	Servicios de enfermeria	Resol 2970-2023 Dto Huila DISCAPACIDAD	9.400.000,00

ARTICULO TERCERO: contra el presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Diez (10) día del mes de Noviembre de 2023.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Rocio Peña Fierro
Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

Jimena Yised Aya Cardozo
Revisó: Jimena Yised Aya Cardozo - Contador Publico

Martha Cecilia Puentes Arias
Aprobó: Martha Cecilia Puentes Arias - Profesional Universitario Administrativo